



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí



**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN  
MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS  
DESCENTRALIZADOS**

**OFICIO N° ASE-AEFMOD-176/2020.**

San Luis Potosí, S.L.P., a 03 de julio de 2020.

**ASUNTO:** Se notifica el inicio de auditoría número AEFMOD-16-DIF-2019, y se designa al personal auditor.

**C. SANDRA IVON ÁLVAREZ ZAVALA**

PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE **VENADO, S.L.P.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53, 54, párrafo segundo, 57, fracción XII y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 15, fracción VII, de la de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; 1°, 2° fracción I, 3°, 4, fracciones I, II, IV, VIII, IX, X, XV, XVI, XVII, XX, y XXVIII, 6, 9, 10, 11, 13, 15, 16, fracciones I, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 77, fracciones IV, XI, y XII, 84 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí; 1°, 2° 3°, fracciones I, II y VIII, 4 fracciones I y IV inciso b), 6, 7, 8 fracciones I y VII, 9, fracciones II, VIII y IX, 12, fracción I, 21, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, y XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, y en seguimiento al Programa Anual de Auditorías debidamente aprobado por la Suscrita, se hace de su conocimiento en vía legal de notificación que esta autoridad fiscalizadora, dará inicio a los trabajos de fiscalización superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019 del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Venado, S.L.P.**

A manera de antecedente, se hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 15, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, se recibió del H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia, la **Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Venado, S.L.P.** En consecuencia y dando continuidad al proceso de fiscalización se determina actuar con fundamento en el artículo 18, de la referida Ley.

En este contexto se especifica que la presente Auditoría se identificará con el número AEFMOD-16-DIF-2019, el Tipo será **Financiera y de Cumplimiento**, la modalidad de la revisión será de gabinete y de campo; y el alcance de la misma será de carácter integral, y el objeto será fiscalizar los **"Ingresos por Transferencias y Donativos"**, los trabajos se ejecutarán al amparo de la presente Orden de Auditoría y en apego a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; la auditoría dará inicio el día **27 de julio de 2020**, cuya formalización del inicio se llevará a cabo en las oficinas

*Me da por formalmente notificado  
Sandra Ivon Alvarez Zavala  
Presidenta  
08-07-2020  
Dorela y Lebray*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

AUDITORIA  
SUPERIOR DEL ESTADO



**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN  
MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS  
DESCENTRALIZADOS**

**OFICIO N° ASE-AEFMOD-176/2020.**

que ocupa la Auditoría Superior del Estado, sito en calle Vallejo N° 100, zona centro de esta ciudad Capital; por tal motivo, con carácter obligatorio, se le cita el día **27** del mes de **Julio de 2020** a las **10:30 horas**, para la notificación de la práctica de auditoría de referencia.

Expuesto lo anterior, se le solicita que en auxilio de las labores propias de fiscalización de esta Auditoría Superior del Estado, permita Usted el acceso a las instalaciones, registros, reportes, informes, documentos, correspondencia y demás documentación relativa a las operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas que se estimen necesarios, así como suministrar todos los datos e información que se soliciten para la ejecución de la revisión; a la vez se requiere designe a un funcionario mediante oficio debidamente autenticado con su firma con el objeto de fungir como enlace entre esta Autoridad y la entidad fiscalizada, a efecto de que proporcione la información solicitada durante el proceso de auditoría, de igual forma se comunica que en atención a lo previsto en el artículo 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, se formulará el acta de circunstanciada respectiva del inicio de auditoría, por lo cual, usted deberá designar dos testigos de asistencia, en caso de que no fueran designados por Usted, el personal comisionado de la Auditoría Superior del Estado los designará.

Así mismo se le comunica el nombre y cargo del personal designado para la práctica de los trabajos de la presente Auditoría, quienes podrán actuar de manera individual o conjunta en el desarrollo de su comisión, en términos de lo dispuesto por los artículos 25, 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
C.P. ISMAEL TORRES RODRIGUEZ	AUDITOR ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
C.P. EDGAR ALEJANDRO PÉREZ GONZÁLEZ	COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
C.P. FÉLIX AZUARA GONZÁLEZ	SUPERVISOR
C.P. ANA MARCELA SEGURA VELÁZQUEZ	AUDITOR



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

AUDITORIA  
SUPERIOR DEL ESTADO



**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN  
MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS  
DESCENTRALIZADOS**

**OFICIO N° ASE-AEFMOD-176/2020.**

Agradeceré instruya a quién corresponda, a efecto de que a partir del inicio de la auditoría, se proporcionen las facilidades necesarias al personal señalado con anterioridad, a fin de que tenga acceso y se pongan a disposición los libros, documentos, bases de datos y demás información necesaria para llevar a cabo la auditoría.

Sin otro particular de momento, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO  
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO**

*"2020, Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"*

c.c.p. EXPEDIENTE

CP'FDJ/CP'ITR/ CP'EAPG/psbr\*